



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 237 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA,

28 AGO 2024

VISTOS: La Resolución Directoral Regional N° 235-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 26 de agosto de 2024, El proveído de fecha 15 de agosto de 2024, inserto en el Oficio N° 221 -2024-GRP-420010-420613 de fecha 14 de agosto de 2024, el Informe N° 42-2024/GRP-420010-420622 de fecha 31 de Julio de 2024, Resolución Directoral Regional N° 209-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 09 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N° 209-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR** de fecha 09 de agosto de 2023, mediante la cual dispone en su **ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, a partir de la fecha la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios del **ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ** con CIP N° 78602 como Supervisor en el marco del Proyecto PIP Ganadero : "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, SANIDAD Y COMERCIALIZACION PECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N° 2337722, el mismo que prestara sus servicios a la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Piura";

Que, a través del **Informe N° 42-2024/GRP-420010-420622** de fecha 31 de Julio de 2024, el Director de Competitividad Agraria hace llegar al Director Regional de Agricultura el requerimiento del Supervisor del PIP "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, SANIDAD Y COMERCIALIZACION PECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2337722, con la finalidad de continuar con la ejecución de las actividades programadas y cumplimiento de las metas previstas en el expediente técnico del proyecto, para lo cual adjunta los términos de referencia;

Que, con **Oficio N° 221 -2024-GRP-420010-420613** de fecha 14 de agosto de 2024, el Director de la Oficina de Administración pone de conocimiento al Director Regional de Agricultura, sobre el requerimiento del Director de la Dirección de Competitividad Agraria respecto a la Contratación de un supervisor para el PIP, en mérito a la renuncia del Ing. Jorge Luis Guzmán Rodríguez, es por ese motivo, que solicita la aprobación y contratación del profesional Ingeniera Zootecnista Zulema del Lourdes Juárez Alberca, con retroactividad al 1° de julio del 2024, como supervisor del PIP "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, SANIDAD Y COMERCIALIZACIÓN PECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2337722; para que preste servicios bajo la modalidad de Locación de Servicios;

Que, mediante **Proveído de fecha 15 de agosto de 2024**, inserto en el Oficio N° 221-2024-GRP-420010-420613, el Director Regional de Agricultura Piura remite los actuados a la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, a través de la **Resolución Directoral Regional N° 235-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR** de fecha 26 de agosto de 2024, se resolvió: "APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 en el marco de la ejecución del PIP: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, SANIDAD Y COMERCIALIZACIÓN PECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO ÚNICO N° 2337722 con eficacia anticipada al 26 de junio hasta el 31 de octubre de 2024;

Que, dicha contratación se enmarca en los alcances del Artículo 38° del Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en lo relacionado a la contratación de personal para funciones temporales o accidentales;

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 237 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA, 28 AGO 2024

Que, el artículo 1764° del Código Civil establece: Por la locación de servicios, el Locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución, modalidad de contratación acorde lo dispuesto en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024;

Que, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, **Resolución Ejecutiva Regional N° 0397-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 24 de julio de 2024;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2024 la Contratación de la Ing. ZULEMA DEL LOURDES JUAREZ ALBERCA, como SUPERVISOR del Proyecto PIP "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA, TECNOLOGÍA, SANIDAD Y COMERCIALIZACIÓN PECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2337722, el mismo que prestará sus servicios a la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura PIURA, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de acuerdo a los Términos de Referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Regional a la Ing. ZULEMA DEL LOURDES JUAREZ ALBERCA, en su domicilio real en Urb. Ignacio Merino Mz. X Lote 25 Piura, para los fines de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución Directoral a la Dirección de Competitividad Agraria, a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, así como a los estamentos administrativos correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Piura, para los fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESEGOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GROPING. PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS
DIRECTOR REGIONAL

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!